



RESOLUCION No. 3700 DE 2015

"POR LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2015"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 18 de 2014, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2015.
- c) Que según Decreto de Liquidación No. 510 del 19 de Diciembre de 2014, en el Artículo 35o. se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2015. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud de la Secretaría General, mediante Memorando No.101 de fecha 2 de Octubre de 2015, se hace necesario efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2015, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$58.000.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA



RESOLUCION No. 3700 DE 2015

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03 1 1 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03 1 1 4 004	Sena (0.5%)			6.000.000
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	6.000.000	
03 1 1 4 006	Esap (0.5%)			6.000.000
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	6.000.000	
03 1 1 5	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03 1 1 5 002	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud NUEVA E.P.S.			40.000.000
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	40.000.000	
03 1 1 5 004	Cotizaciones A Riesgos Profesionales			6.000.000
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	6.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				58.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, según el siguientes detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 2	GASTOS GENERALES			
03 1 2 1	ADQUISICION DE BIENES			
03 1 2 1 005	Dotación a Trabajadores			35.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA



RESOLUCION No. **37.000** DE 2015

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	35.000.000	
03 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS			
03 1 2 2 013	Bienestar Social			23.000.000
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	23.000.000	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				58.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca,

08 OCT 2015

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: JUANA D. MORENO R., Secretario de Hacienda Dptal
Proyectó: REINALDD REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
Elaboró: CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario

Resolucion Funcionamiento oct 5